



Alcaldía Municipal de San Martín



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil diecinueve, se encuentra el Acta Número Veintiséis de Sesión Ordinaria de fecha Dieciocho de Septiembre de dos mil diecinueve; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, por el señor David Enmanuel Mendoza Rauda, Oficial Interino de Acceso a la Información Pública, en el cual solicita el nombramiento como Oficial Interino de Acceso a la Información Pública; siendo parte de la Comisión de Integridad Municipal, el cual fue aprobada en el Acuerdo Municipal Número Dos en el Acta número dieciséis de sesión ordinaria de fecha seis de junio de dos mil diecinueve y al Licenciado José Sósimo Rodríguez Larios, como suplente del Oficial Interino de Acceso a la Información Pública, para presentarlo en el Instituto de Acceso a la Información Pública. Esto como requisito para cumplir con los procesos administrativos del Instituto y obtener la credencia correspondiente. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar los siguientes nombramientos de los empleados: señor David Enmanuel Mendoza Rauda, quien se desempeña en la Alcaldía Municipal como Oficial de la Unidad de Acceso a la Información, y al Licenciado José Sósimo Rodríguez Larios, como suplente de Oficial Interino de Acceso a la Información Pública. Para presentarlo en el Instituto de Acceso a la Información Pública Esto como requisito para cumplir con los procesos administrativos del Instituto y obtener la credencia correspondiente. **II)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.** /V.MANUEL.R./E.C.TREJO/LEGIBLE/ILEGIBLE/E.M.O.C./ILEGIBLE//ILEGIBLE/ILEGIBLE//G.ELENA.P./ILEGIBLE/FERNANDEZ/MAURICIO.G.D./JUAN.A.CASUN/.....**RUBRICADAS**

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

LIC. JUAN ALBERTO CASUN GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



¡Gente de trabajo a tú Servicio!